

6. Material Ortoprotésico

7. Eliminación barreras/Adaptación vivienda

Segunda. Usuarios.

Podrán ser Usuarios del Programa las personas y familias que no puedan hacer frente por medios propios al coste total o parcial de la ayuda técnica solicitada.

Tercera. Requisitos y condiciones

Para ser beneficiarios de este programa, deben cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española, o residencia legal en territorio nacional.
- b) Estar empadronado y tener residencia efectiva y continuada, al menos con dos años de antelación a la fecha de formulación de la solicitud, en la Ciudad Autónoma de Melilla.
- c) No recibir ni tener la posibilidad de acceso a las prestaciones del Programa de Ayudas Técnicas de otras instituciones públicas o privadas.
- d) No disfrutar en la unidad familiar a la que se pertenezca de una renta mensual, comprendida en un intervalo económico, entre el límite inicial del baremo y el límite inicial del baremo incrementado en un 25% (límite superior del baremo), que se relaciona con el Salario Mínimo Interprofesional vigente en el año de solicitud, en función del número de miembros, quedando establecido de la siguiente forma:

TABLA I			
Tramo por N° de Miembros Unidad Familiar	Límite inicial del baremo económico	Límite superior bar. Económico = Límite inicial del baremo + 25%	Coefficiente corrector
1	1,5 veces el S.M.I.(*)	1,5 veces el S.M.I. + 25% (de 1,5 veces el S.M.I.)	0,4
2 -3	2 veces el S.M.I.	2 veces el S.M.I. + 25% (de 2 veces el S.M.I.)	0,3
4 ó +	2,5 veces del S.M.I.	2,5 veces del S.M.I. + 25% (de 2,5 veces del S.M.I.)	0,2

(*) S.M.I.= Salario Mínimo Interprofesional

e) El concepto de renta mensual de la unidad familiar, en lo que a este programa se refiere, comprenderá los bienes muebles o inmuebles sobre los que se posea un derecho de propiedad, posesión, usufructo o cualquier otro que, por sus características, valoración, posibilidad de explotación o venta, indiquen la existencia de medios suficientes para cubrir la cuantía de la ayuda técnica solicitada, excepción hecha de la vivienda destinada a residencia habitual

f) Presentar la solicitud según modelo oficial facilitado por el servicio que se adjunta a la presente, (anexo 1)

g) Aportar la siguiente documentación:

1. Certificado de Empadronamiento.
2. Fotocopia del DNI /NIE del/los solicitante/s.
3. Fotocopia del DNI /NIE del representante legal, en su caso.
4. Justificación de los ingresos totales de la unidad familiar mediante:
 - a. Justificante/s de la/s pensión/es, en su caso.
 - b. Fotocopia/s de la/s nomina/s correspondiente al mes anterior de la solicitud (salvo los meses de pagas extraordinarias).
 - c. Certificación del Catastro referida a los bienes inmuebles (rústicos y urbanos) propiedad de la unidad familiar, excepto de la vivienda destinada a residencia habitual.